



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 22 SEP 2021

Expte. N° 17.044/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que no fueron incluidos en el 1er listado y que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

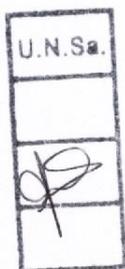
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) mensuales a partir del 1º de abril de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Daniel Alejandro LÓPEZ FLORES	48.083.073
2	Marianela Cecilia ORDÓÑEZ	45.549.274

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0, Becas de Estudio, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oteni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1124-2021